

# **CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANIA INTERESADA EN ACREDITARSE COMO OBSERVADORA EN LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2026 Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027**

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numerales 9, 10 y 11 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Constitución Federal); 3, numeral 1, inciso i); 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos ñ) y r) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (Ley General); 24, numeral 1, 25, apartado A), numerales 1 y 2, 26, inciso B) y 50, numeral 1 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local); 6, fracción III, 36, párrafo sexto, inciso p) y párrafo diez, inciso b), por analogía los diversos 126, fracción II, 128, fracción III, 419, 420, 421 y 437, fracción VI del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código); así como 13 y 19, fracción VII de la *Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México* (Ley Procesal); 83, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, y 129 de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* (Ley de Participación).

## **CONVOCA**

A la ciudadanía en general residente en el territorio nacional o en el extranjero y personas integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a participar como personas observadoras en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 (Elección) y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 (Consulta), conforme a las siguientes:

## **BASES**

### **PRIMERA. Consideraciones generales**

1. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) otorgará la acreditación como personas observadoras a la ciudadanía residente en el territorio nacional o en el extranjero, así como a las personas integrantes de OSC, que cumplan con los requisitos que se señalan en la presente Convocatoria.
2. Quienes desempeñen algún servicio, cargo o comisión en alguno de los organismos a los que la Constitución Federal les reconoce autonomía, podrán solicitar su acreditación como personas observadoras en la Elección y la Consulta, siempre que lo hagan en su carácter de ciudadanas o ciudadanos y no de integrantes de esos órganos autónomos.

## **SEGUNDA.** Requisitos

1. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
2. Requisitar y entregar la solicitud de acreditación para realizar labores de observación en la Elección y la Consulta (**Anexo 1**), anexando copia simple, por ambos lados, de la credencial para votar vigente y una fotografía digital reciente tamaño infantil.
3. Asistir al curso de capacitación impartido por el Instituto Electoral, a través de las 33 Direcciones Distritales y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, o por las OSC registradas. Alternativamente, podrá cursarlo en línea a través del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (Sistema de Observación).

## **TERCERA.** Atribuciones y prohibiciones de las personas observadoras

1. Las personas observadoras tendrán las siguientes atribuciones:
  - a) Podrán participar en la Red de Observación del Instituto Electoral <https://www.iecm.mx/www/redobservacion/page1.html>;
  - b) Presenciar, portando su gafete, todas las etapas de la Elección y la Consulta;
  - c) En su caso, observar la Elección y la Consulta Extraordinaria y Reposiciones que, en su caso, se realicen con motivo de resoluciones judiciales, sin necesidad de ratificar su intención de observarlas;
  - d) Presentar ante el Instituto Electoral un informe sobre las actividades desarrolladas y observadas. Los informes, juicios, opiniones o conclusiones presentados no tendrán efectos vinculatorios sobre ninguna etapa de la Elección y la Consulta o sus resultados; y
  - e) Observar distintas etapas de la votación anticipada, previa solicitud expresa en el formato de registro. Esto incluye la Jornada Anticipada, así como actividades preparatorias, operativas y logísticas vinculadas con las modalidades dirigidas a la ciudadanía residente en el extranjero, en prisión preventiva y en estado de postración y sus cuidadoras primarias, conforme a los procedimientos, lineamientos y calendarios establecidos para dichas modalidades.
2. Las personas observadoras tendrán las siguientes prohibiciones:
  - a) Interponer u obstaculizar las funciones de las autoridades electorales a lo largo del desarrollo de todas las etapas de la Elección y la Consulta;

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- b) Sustituir, impedir u obstaculizar las funciones de las personas que funjan como Responsables de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (Mesa) en la Elección y la Consulta, en el ejercicio de sus funciones, así como cuestionar, presionar o interferir en el desarrollo de la Jornada Anticipada y la Jornada Electiva Única;
- c) Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de alguna candidatura de la Elección y/o proyecto de la Consulta; y
- d) Externar expresiones de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales o de cualquier persona que se presente a emitir su votación y opinión durante la Jornada Electiva Única.

3. En caso de que se presente alguna conducta inapropiada por parte de las personas observadoras durante la Jornada Anticipada y la Jornada Electiva Única, quienes se desempeñen como Responsables de la Mesa, podrán solicitar que se retiren del lugar.
4. Dentro de los 30 días naturales posteriores a la Jornada Electiva Única, las personas observadoras podrán presentar ante el Instituto Electoral, a través de las cuentas de correo electrónico [observacion.ciudadana@iecm.mx](mailto:observacion.ciudadana@iecm.mx) u [observacion@iecm.mx](mailto:observacion@iecm.mx); o directamente en las oficinas que ocupan la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), la Dirección de Vinculación con Organismos Externos (DVOE) o las Direcciones Distritales, un informe sobre las actividades desarrolladas y observadas, en formato libre en versión digital editable.
5. Las personas observadoras que hagan uso indebido de su acreditación o no se ajusten a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia o en la presente Convocatoria, se harán acreedoras a cualquiera de las sanciones que, al efecto, establece el artículo 19, fracción VII de la Ley Procesal y demás normatividad aplicable.

## **CUARTA. Impedimentos y delimitación de funciones**

1. No podrá ser persona observadora quien:

- a) Desempeñe o haya desempeñado, hasta un mes antes de la emisión de la presente Convocatoria, algún cargo dentro de la Administración Pública Federal, Local y/o en la Alcaldía, desde el nivel de Enlace hasta el cargo máximo jerárquico; o tener contrato por honorarios profesionales y/o asimilables a salarios o haberlo tenido hasta un mes antes de la emisión de la presente Convocatoria y que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad programas de carácter social. Desempeñarse como servidores públicos que trabajen en programas sociales, operen dichos programas o realicen actividades institucionales relacionadas dentro de los gobiernos municipal, estatal o federal durante el año de la elección.

b) No podrán realizar actividades de observación electoral, en la Unidad Territorial (UT) donde:

- Sean promoventes de algún proyecto incluido en la lista final de proyectos que serán sometidos a opinión en la Consulta; por lo que se procederá a delimitar su actuación **únicamente durante la jornada consultiva**, en la UT participante.
- Sean candidatas para integrar la Comisión de Participación Comunitaria en esa misma UT; se procederá a delimitar su actuación **únicamente durante la jornada consultiva**, en la UT participante.
- Sean Responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión; **únicamente durante la jornada consultiva**

En consecuencia, podrán llevar a cabo las actividades relacionadas con la observación en el territorio de la Ciudad de México, exceptuando los casos señalados en este inciso.

2. En caso de que alguna persona observadora, con posterioridad a su acreditación, se sitúe en los supuestos señalados como impedimentos, el Instituto Electoral procederá a la delimitación de su acreditación, mediante la aprobación del dictamen correspondiente a través de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG).

## QUINTA. Recepción de solicitudes de acreditación

1. El formato de Solicitud de acreditación estará disponible en las 33 Direcciones Distritales del Instituto Electoral, en las oficinas que ocupa la DEOEyG, en la página de internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), así como en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana <https://www.iecm.mx/plataforma/>.
2. La recepción de solicitudes de acreditación de manera presencial se llevará a cabo a partir del día siguiente al de la emisión de la presente Convocatoria de Observación y hasta el 13 de abril de 2026, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, en las 33 Direcciones Distritales o en las oficinas que ocupa la DEOEyG, cuyos domicilios y números telefónicos pueden ser consultados en la página de internet <https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/oficinas/>.
3. La solicitud de acreditación se podrá presentar en línea, a través del Sistema de Observación, alojado en la página de internet <https://siopc2026.iecm.mx/> y en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana <https://www.iecm.mx/plataforma/>, a partir del día siguiente al de la emisión de la presente Convocatoria de Observación, las veinticuatro horas, hasta las 23:59 horas del 13 de abril de 2026.

4. La solicitud de acreditación (**Anexo 1**) deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Una fotografía digital reciente, tamaño infantil de 2.5 x 3 cm (de frente, oídos descubiertos, sin lentes ni accesorios, fondo de color claro, preferentemente a color). No se aceptarán fotografías borrosas y/o tomadas directamente de la credencial para votar; y
- b) Copia simple por ambos lados de la credencial para votar vigente, que sea legible.

Cada archivo no deberá superar los 10 MB y los formatos aceptados serán .png, jpeg y .jpg.

Por ningún motivo se negará el registro a una persona cuya identidad de género no concuerde con la de su credencial para votar.

5. Para la acreditación de las personas pertenecientes a una OSC, la persona integrante o representante de la misma, deberá entregar, a través del Sistema de Observación, una carta en original dirigida a la DEOEyG o, de manera presencial, dirigida a la Dirección Distrital respectiva, suscrita por la persona representante legal o directora de la organización (**Anexo 2**), en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre y/o logotipo de dicha OSC, la personalidad con la que se ostenta, así como una lista que contenga los nombres de las personas solicitantes.

Las OSC, en caso de registrarse mediante el Sistema de Observación, subirá, en formato PDF, la carta señalada anteriormente.

La DEOEyG validará la información recibida y una vez validada le informará a la persona integrante o representante de la OSC, que cada integrante de la OSC, de **forma individual**, deberá registrar su solicitud a través del Sistema de Observación indicando el nombre de la organización a la que pertenece.

Posteriormente, si la OSC solicita registrar a más personas integrantes, presentará un escrito señalando los nombres de estas.

6. Con la finalidad de atender al principio *pro-persona* y el derecho de igualdad y no discriminación, contenidos en las Constituciones Federal y Local, así como el respeto a su identidad de género a petición de las personas interesadas en acreditarse como observadoras, se podrá asentar en el gafete de acreditación un nombre y fotografía distintos al de la credencial para votar. Este nombre se refiere a la denominación que, voluntariamente, la persona desea utilizar, de acuerdo con su identidad de género. Dicha solicitud deberá realizarse de la siguiente forma:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- a) Al momento del registro, se presentará un escrito firmado de forma individual (**Anexo 3**), dirigido a la DEOEyG o la Dirección Distrital, según sea el caso, en el que se exprese la voluntad de asentar un nombre distinto al que aparece en la credencial para votar vigente. Se indicará el nombre jurídico, el nombre con el que desea se le identifique y que será asentado en el gafete de acreditación, así como la clave de elector de la persona interesada;
- b) Por lo que respecta al **Anexo 1** y, en su caso, el **Anexo 2** de la Convocatoria de Observación, deberán ser requisitados con los datos que aparecen en la credencial para votar; y
- c) Una vez cubiertos los demás requisitos marcados en la presente Convocatoria y, en caso de que la solicitud sea procedente, la DEOEyG o las Direcciones Distritales, según corresponda, emitirán los gafetes de acreditación de las personas interesadas, en los que se asentará el nombre y la fotografía solicitados.

7. El Instituto Electoral, a través de la DEOEyG y/o de las 33 Direcciones Distritales, proporcionará la asesoría necesaria para el llenado de la solicitud de acreditación, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas de manera presencial o al número telefónico que corresponda, mismo que se podrá consultar en la página de internet <https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/directorio/>.

8. Una vez que la solicitud de la ciudadanía haya sido entregada y aprobada, la DEOEyG o la Dirección Distrital seleccionada por la persona ciudadana para recibir capacitación presencial, programará el curso en sus instalaciones, conforme al calendario preestablecido (ver **Anexo 4**).

En caso de que la persona ciudadana haya optado por la modalidad de capacitación en línea, podrá realizar el curso en cualquier momento, las 24 horas del día, a través del Sistema de Observación <https://siopc2026.iecm.mx/>, dentro del periodo establecido para la capacitación. La programación del curso se realizará conforme a la modalidad elegida y registrada en la solicitud.

## **SEXTA. Capacitación para personas observadoras**

1. El curso de capacitación tendrá como objetivo dar a conocer las diferentes etapas de la Elección y la Consulta, así como las atribuciones y prohibiciones o, en su caso, impedimentos y delimitaciones de las personas observadoras. Será impartido con base en el documento denominado *Manual de Capacitación para las personas observadoras en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026* y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 (Manual).

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

2. La capacitación, en sus modalidades presencial y en línea, se realizará del 6 de febrero al 17 de abril de 2026. La ciudadanía interesada deberá especificar en la solicitud de acreditación la modalidad de capacitación.
3. La capacitación presencial en las 33 Direcciones Distritales y en la DEOEyG, se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Calendario de fechas y horarios de los cursos de capacitación para la ciudadanía y OSC, con interés por participar en la observación en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 (**Anexo 4**).
4. Las personas que opten por acreditar el curso de capacitación en la modalidad en línea recibirán en la cuenta de correo electrónico que proporcionen, la información correspondiente para acceder al módulo que se habilite para tal fin, que estará disponible las 24 horas del día, desde las cero horas del 6 de febrero y hasta las 23:59 horas del 17 de abril de 2026.
5. La capacitación que imparten las OSC acreditadas, se realizará por conducto de las personas instructoras de la propia organización, que ya cuenten con su acreditación, mismas que concluirán en los plazos establecidos en los numerales 2 y 4 del presente apartado, y deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Atender los contenidos establecidos en el Manual que se publicará en la página de internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), así como en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana <https://www.iecm.mx/plataforma/>;
  - b) Avisar por escrito a la DEOEyG, a través de la cuenta de correo electrónico [observacion.ciudadana@iecm.mx](mailto:observacion.ciudadana@iecm.mx), sobre la realización de la capacitación, con al menos dos días de anticipación a su inicio. Lo anterior a fin de que sean supervisadas por personal del Instituto Electoral. La falta de supervisión no será causa para que se niegue la acreditación, siempre y cuando se cuente con el aviso por escrito en tiempo y forma; y
  - c) Una vez impartida la capacitación, la persona representante de la OSC deberá remitir a la DEOEyG o a la Dirección Distrital, la lista de asistencia (**Anexo 5**) con firma autógrafo de las personas asistentes, así como las Encuestas de satisfacción de la capacitación dirigida a las personas observadoras en la Elección y la Consulta (**Anexo 6**), requisitadas por quienes hubieran asistido a la capacitación.
6. La constancia que acredita la capacitación será expedida por la Dirección Distrital, la DEOEyG o el Sistema de Observación, según corresponda. (**Anexo 7**).

## SÉPTIMA. Entrega de acreditaciones

1. Al término de la capacitación, la respectiva Dirección Distrital o la DEOEyG, según corresponda, entregará a la persona interesada su gafete de identificación que la acredite como observadora en la Elección y la Consulta (**Anexo 8**).
2. Si la persona interesada se registró y capacitó en línea, a través del Sistema de Observación, una vez acreditado el curso de capacitación podrá descargar directamente de dicho sistema, tanto la constancia, como el gafete de acreditación. En caso de que el sistema no proporcione la acreditación y/o gafete podrá enviar un correo a [observacion.ciudadana@iecm.mx](mailto:observacion.ciudadana@iecm.mx)

En caso de que la persona interesada haya solicitado su capacitación de manera presencial, deberá acudir al lugar donde recibió la capacitación —ya sea en las oficinas de la DEOEyG o en la Dirección Distrital correspondiente— para recibir su constancia y el gafete de acreditación.

3. En el caso de las OSC, los gafetes podrán ser recogidos por una persona representante en la sede donde se haya realizado el registro, ya sea en las oficinas de la DEOEyG o en la Dirección Distrital correspondiente, cuyos domicilios pueden ser consultados en: [c](#). La persona representante deberá firmar el acuse de recibo al momento de la entrega.
4. Para realizar las actividades de observación, en todo momento deberán portar de manera física el gafete de acreditación.

## OCTAVA. Renuncia

1. Antes de obtener el gafete de acreditación, las personas interesadas podrán renunciar al trámite, para ello tendrán que presentar de manera personal en el lugar en el que iniciaron su registro o mediante correo electrónico a la cuenta institucional [observacion.ciudadana@iecm.mx](mailto:observacion.ciudadana@iecm.mx), una carta de renuncia firmada, en la que expresen los motivos por los que se desisten de su participación.
2. La renuncia no se podrá realizar mediante el Sistema de Observación, en este sentido, para aquellas personas que se registraron en línea, a través de dicho sistema, deberán enviar por correo electrónico a la cuenta institucional [observacion.ciudadana@iecm.mx](mailto:observacion.ciudadana@iecm.mx), la carta de renuncia señalada en el párrafo anterior.
3. Una vez obtenido el gafete de acreditación, en caso de que alguna persona observadora decida renunciar, deberá presentar personalmente o a través de la OSC a la que pertenece, en el lugar donde realizó su trámite, ya sea en una DD o en la

DEOEyG, una carta de renuncia firmada, que deberá acompañarse del gafete de acreditación correspondiente.

## **NOVENA. Elección y Consulta Extraordinarias y Reposiciones**

La acreditación expedida para la Elección y la Consulta Ordinaria tendrá validez para observar la elección y/o Consulta Extraordinaria y Reposiciones que, en su caso, se realicen con motivo de resoluciones judiciales, sin necesidad de ratificar su intención de observarlas.

## **DÉCIMA. Consideraciones finales**

1. El Instituto Electoral no otorgará financiamiento público ni apoyo de cualquier especie a ninguna persona física o moral para realizar actividades de observación en la Consulta.
2. Será responsabilidad del Instituto Electoral, a través de la DEOEyG, resguardar los datos personales de quienes se registren para realizar labores de observación en la Consulta, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
3. Los casos no previstos serán resueltos por la COEG.

FOLIO N°: \_\_\_\_\_

**Solicitud de acreditación para realizar labores de observación en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

**LIC. HÉCTOR ALFREDO ROBLES GARCÍA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**  
**Y GEOESTADÍSTICA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 6, fracción III y 419 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código), que establecen el derecho de la ciudadanía mexicana a participar en la observación de los actos y desarrollo de los procesos de participación ciudadana; solicito la acreditación como persona observadora para la **Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027**, para lo cual anexo fotocopia de mi Credencial para votar (anverso y reverso), así como una fotografía digital tamaño infantil, conforme al precepto legal citado y la Convocatoria aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Datos de identificación personal:

**NOMBRE:** \* \_\_\_\_\_  
PRIMER APELLIDO \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO \_\_\_\_\_ NOMBRE (S) \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \* \_\_\_\_\_  
CALLE \_\_\_\_\_ NÚMERO (EXT Y/O INT) \_\_\_\_\_ COLONIA, BARRIO, FRACC., PUEBLO \_\_\_\_\_

DEMARCACIÓN/MUNICIPIO \_\_\_\_\_ PAÍS \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_ ENTIDAD \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

**CLAVE DE ELECTOR:** \*  
(18 dígitos) \_\_\_\_\_

**NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE** (En su caso): \_\_\_\_\_

**TELÉFONO** (Autorizo para comunicaciones/notificar): \*  
\_\_\_\_\_ FIJO \_\_\_\_\_ MÓVIL \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO**  
(Autorizo para comunicaciones/notificar): \*  
\_\_\_\_\_

**MODALIDAD QUE PREFIERE PARA LA CAPACITACIÓN:** \*  
(Señalar con una "X" en el recuadro)  
PRESENCIAL DIRECCIÓN DISTRITAL:  PRESENCIAL DEOyG:  EN LÍNEA SIOPC:   
Indique ¿cuál sede? \_\_\_\_\_

**¿USTED RESIDE EN EL EXTRANJERO?** Sí:  En caso afirmativo anotar el país de residencia: \_\_\_\_\_ No:

**PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO:** \* \_\_\_\_\_

**¿LE INTERESA OBSERVAR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES DE VOTACIÓN / OPINIÓN?** \* (Señalar con una "X" en el recuadro)  
Personas en Prisión Preventiva Sí:  No:  Personas en Estado de Postación Sí:  No:  Desde el Extranjero Sí:  No:

Asimismo, en términos de los artículos 419 y 420 fracción I, II, III, IV, inciso a) y d) del Código y la *Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027*, manifiesto bajo protesta de decir verdad, contar con la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de mis derechos civiles y políticos; no desempeñar o haber desempeñado hasta un mes antes de la emisión de la Convocatoria, algún cargo dentro de la Administración Pública Federal, Local y/o en la Alcaldía, desde el nivel de Enlace hasta el cargo máximo jerárquico, no tener contratos por honorarios profesionales y/o asimilables a salarios o haberlo tenido hasta un mes antes de la emisión de la Convocatoria, no tener o haber tenido bajo mi responsabilidad programas de carácter social; asimismo manifiesto que me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.

Los datos marcados con asterisco (\*), son obligatorios.

Nombre y firma de la persona solicitante

**Lic. Héctor Alfredo Robles García**  
Director Ejecutivo de Organización  
Electoral y Geoestadística

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de la Ciudadanía que participe como Observadores/as Electorales en los Procesos Electorales Locales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México**.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: **Integrar, tratar y proteger los datos personales de la ciudadanía que solicite su acreditación como observadora electoral en los Procesos Electorales Locales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a fin de mantener comunicación con la ciudadanía solicitante, así como para confirmar la vigencia de su credencial para votar y ejecutar las políticas y actividades relativas a la educación cívica y participación ciudadana**, y podrán ser transferidos a Órganos Jurisdiccionales de la Ciudad de México, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Órganos Internos de Control, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello; el Instituto Nacional Electoral, para la incorporación a sus propios Sistemas Informáticos; y al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recurso de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext. 4725 y 4727, y al correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Fecha de última actualización: 22 de septiembre de 2025.

## Nombre y logo de la OSC

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026

LIC. HÉCTOR ALFREDO ROBLES GARCÍA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
Y GEOESTADÍSTICA  
PRESENTE

Para dar cumplimiento al numeral 5 de la BASE QUINTA de la **Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo (CPP) 2026 y 2027**, le solicito de la manera más atenta, registrar a la Organización de la Sociedad Civil \_\_\_\_\_, a fin de realizar tareas de observación en el proceso de participación ciudadana antes mencionado.

Además, solicito se acrediten como observadoras por parte de esta Organización a las siguientes personas:

1. ...
2. ...
3. ...

Cabe mencionar que esta OSC entregará los formatos de *Solicitud de acreditación para realizar labores de observación en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo (CPP) 2026 y 2027*, anexando copia simple por ambos lados de la credencial para votar vigente y una fotografía digital reciente, tamaño infantil, de cada una de las personas incluidas en la lista.

Agradezco las atenciones otorgadas a la presente petición.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

---

Nombre (Representante legal o director o directora de la OSC),  
firma y cargo de quien suscribe

---

Dirección y teléfono de contacto de la OSC

---

**Correo electrónico de la OSC o su representante (autorizo para notificar)** Asimismo, conforme a las leyes mexicanas y demás leyes en la materia, la o el representante que suscribe entrega escrito en el que manifiesta, Bajo Protesta de decir verdad, la personalidad jurídica de la OSC.

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de la Ciudadanía que participe como Observadores/as Electorales en los Procesos Electorales Locales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: Integrar, tratar y proteger los datos personales de la ciudadanía que solicite su acreditación como observadora electoral en los Procesos Electorales Locales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a fin de mantener comunicación con la ciudadanía solicitante, así como para confirmar la vigencia de su credencial para votar y ejecutar las políticas y actividades relativas a la educación cívica y participación ciudadana, y podrán ser transferidos a Órganos Jurisdiccionales de la Ciudad de México, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Órganos Internos de Control, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello; el Instituto Nacional Electoral, para la incorporación a sus propios Sistemas Informáticos; y al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recurso de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext. 4725 y 4727, y al correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Fecha de última actualización: 22 de septiembre de 2025.

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

**LIC. HÉCTOR ALFREDO ROBLES GARCÍA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA  
PRESENTE**

Me refiero al inciso a) del numeral 6de la BASE QUINTA de la **Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo (CPP) 2026 y 2027**, en la cual tengo el deseo de participar realizando labores de observación.

Al respecto, quien suscribe \_\_\_\_\_, con clave de elector \_\_\_\_\_, una vez satisfechos todos los requisitos de registro, solicito que en el gafete de acreditación como persona observadora que, en su caso, me sea expedido, se asiente mi nombre social siguiente: \_\_\_\_\_. Asimismo, es mi deseo que se utilice la fotografía actual que entrego en este acto.

Lo anterior, en atención al principio *pro-persona* y al derecho de igualdad y no discriminación contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como por respeto a mi identidad y/o expresión de género, comprometiéndome a utilizar el gafete para los fines para los cuales me fue expedido y no darle un uso distinto.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de la Ciudadanía que participe como Observadores/as Electorales en los Procesos Electorales Locales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México**.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: **Integrar, tratar y proteger los datos personales de la ciudadanía que solicite su acreditación como observadora electoral en los Procesos Electorales Locales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a fin de mantener comunicación con la ciudadanía solicitante, así como para confirmar la vigencia de su credencial para votar y ejecutar las políticas y actividades relativas a la educación cívica y participación ciudadana**, y podrán ser transferidos a Órganos Jurisdiccionales de la Ciudad de México, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Órganos Internos de Control, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello; el Instituto Nacional Electoral, para la incorporación a sus propios Sistemas Informáticos; y al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recurso de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext. 4725 y 4727, y al correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Fecha de última actualización: 22 de septiembre de 2025.

## Calendario de fechas y horarios de los cursos de capacitación para la ciudadanía y Organizaciones de Sociedad Civil con interés por participar en la observación en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo (CPP) 2026 y 2027

Con fundamento en lo que establece la **BASE SEXTA. Capacitación para personas observadoras de la Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo (CPP) 2026 y 2027**, aprobada el 9 de enero de 2026 por el Consejo General, mediante el Acuerdo número **IECM/ACU-CG-007/2026**, se informa a la ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil que los cursos de capacitación presenciales que imparte el Instituto Electoral de la Ciudad de México, se ofrecerán en las 33 Direcciones Distritales, así como en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG).

En caso de que las personas interesadas en realizar labores de observación ciudadana no puedan acudir al curso en las fechas y horarios establecidos, contarán con la opción de acreditarlo en línea, a través del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (Sistema de Observación) o a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil registradas.

Las fechas, horarios y sedes para impartir los cursos son:

Fechas	Horarios	Sedes	Modalidad en Línea	Observaciones
Todos los viernes comprendidos en el periodo del <b>6 de febrero al 17 de abril de 2026</b>	• 10:00 a 12:00 horas 15:00 a 17:00 horas	<b>33 Direcciones Distritales</b> Favor de consultar los domicilios en la página electrónica institucional <a href="https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/oficinas/">https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/oficinas/</a> <b>DEOEyG</b> Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México	Las 24 horas del día.  El último día para la capacitación (17 de abril de 2026) el sistema cerrará a las 23:59 horas.  El lugar es en el módulo de capacitación del Sistema de Observación para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (SIOPC).	La duración aproximada es de dos horas.



**Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística**

Fecha: -----

Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

**Lista de asistencia**

<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>En su caso, nombre de la Organización de la Sociedad Civil</b>	<b>Firma</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			



## Anexo 6

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LAS PERSONAS OBSERVADORAS  
EN LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO) 2026 Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (CPP)  
2026 Y 2027

Fecha: \_\_\_\_\_

Con el fin de mejorar la calidad de nuestro trabajo, te agradecemos contestar las siguientes preguntas, cuyas

Nombre de la persona facilitadora: \_\_\_\_\_

Eres **persona observadora** individual: Sí  No  En su caso, nombre de la Organización a la que perteneces: \_\_\_\_\_

Sexo: **(Mujer)** **(Hombre)** **(No Binario)**

Rango de edad: **18 a 19 ( )** **20 a 24 ( )** **25 a 29 ( )** **30 a 34 ( )** **35 a 39 ( )** **40 a 44 ( )** **45 a 49 ( )** **50 a 54 ( )** **55 a 59 ( )**  
**60 a 64 ( )** **65 ó más ( )**

De las siguientes afirmaciones, marque con una **X** el valor que más se aproxime a su experiencia, tomando en cuenta la siguiente escala:

<b>5)</b> Totalmente de acuerdo	<b>2)</b> En desacuerdo
<b>4)</b> De acuerdo	<b>1)</b> Totalmente en desacuerdo

3) Indecisa/o

#### Contenidos del curso

- 1 ¿Se cubrieron los objetivos planteados al inicio del curso?
- 2 ¿Los temas abordados ayudaron a cumplir los objetivos del curso?
- 3 ¿Considera haber adquirido habilidades y conocimientos útiles para realizar la función de observación ciudadana?

5 4 3 2 1


#### Persona facilitadora

- 4 ¿La persona facilitadora coordinó el curso de forma adecuada?
- 5 ¿La persona facilitadora mostró conocimiento y dominio del tema?
- 6 ¿La persona facilitadora respondió adecuadamente las dudas?
- 7 ¿La persona facilitadora generó un ambiente de participación?
- 8 ¿La persona facilitadora se condujo con respeto?

5 4 3 2 1


#### Logística

- 9 ¿La duración del curso fue adecuada para cubrir los temas?
- 10 ¿Las instalaciones y mobiliario fueron adecuados para el desarrollo del curso?

5 4 3 2 1


#### Material de apoyo

- 11 ¿Consideras que el Manual de Capacitación es adecuado para complementar la información proporcionada?
- 12 ¿Los apoyos didácticos fueron adecuados para el desarrollo del curso?

5 4 3 2 1


#### Áreas de oportunidad y propuestas

- 13 ¿Qué áreas de oportunidad observaste respecto del curso en general?

**14** ¿Qué recomiendas para mejorar el curso?

---

---

**15** Comentarios y observaciones adicionales:

---

---



# El Instituto Electoral de la Ciudad de México

## Otorga la presente constancia a:

Por acreditar el curso de capacitación dirigido a quienes se interesan en desarrollar tareas de observación en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.

Ciudad de México      de      de 2026. Duración: 2 horas.

---

**Lic. Héctor Alfredo Robles García**  
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



## Anexo 8

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 419, 420, 421 y 422 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y en la Convocatoria para la observación de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 (Elección) y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 (Consulta) las personas observadoras tendrán las atribuciones y prohibiciones siguientes:

### Atribuciones

- a. Podrán participar en la Red de Observación del Instituto Electoral;
- b. Presenciar, portando su gafete, todas las etapas de la Elección y la Consulta.
- c. En su caso, observar las Elecciones y Consultas Extraordinarias y Reposiciones que se realicen con motivo de resoluciones judiciales, sin necesidad de ratificar su intención de observarlas; y
- d. Presentar ante el Instituto Electoral un informe sobre las actividades desarrolladas y observadas.

Los informes, juicios, opiniones o conclusiones presentados no tendrán efectos jurídicos sobre ninguna etapa de la Elección y la Consulta o sus resultados.

### Prohibiciones

- a) Interponer u obstaculizar las funciones de las autoridades electorales a lo largo del desarrollo de todas las etapas de la Elección y la Consulta;
- b) Sustituir, impedir u obstaculizar las funciones de las personas que funjan como Responsables de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (Mesa) en la Elección y la Consulta, en el ejercicio de sus funciones, así como cuestionar, presionar o interferir en el desarrollo de la Jornada Anticipada y la Jornada Electiva Única;
- c) Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de alguna candidatura de la Elección y/o proyecto de la Consulta;
- d) Externar expresiones de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales o de cualquier persona que se presente a emitir su votación y opinión durante la Jornada Electiva Única.

Durante la Jornada Electiva Única, en caso de que hubiera alguna conducta inapropiada por parte de las personas observadoras, será quien opere como **Responsable 1 de la Mesa**, la que pedirá se retire de lugar.

Las personas observadoras que hagan uso indebido de su acreditación, o no se ajusten a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia o en la Convocatoria, se harán acreedoras a cualquiera de las sanciones que al efecto establece el artículo 19, fracción VII de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

### Autoriza

#### Fecha de emisión

Año    Mes    Día  
2026    mm    dd

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística

Folio



## ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2026

## CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027



Nombre

## OBSERVADOR / OBSERVADORA 2026

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR



## HOJA DE FIRMAS